



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

13604 *Decreto de la Presidencia del Consejo por el cual se delegan competencias de la Secretaría General en el jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes*

El presidente del Consejo Insular de Mallorca, el día 1 de septiembre de 2015, resolvió:

«El Decreto de 16 de abril de 2014 por el cual se delegan competencias del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca (BOIB nº. 55, de 22 de abril de 2014) prevé que esta delegación se haga a favor de las personas que ocupan el cargo de jefe de servicio y que son licenciados en Derecho.

El día 22 de agosto de 2015 la secretaria técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes ha expuesto que la Dirección Insular de Deportes, ubicada en el Polideportivo de Sant Ferran, no dispone de ningún jefe de servicio licenciado en derecho y que la distancia con los servicios centrales del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes retrasa la tramitación de los expedientes. Por todo ello la secretaria técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes solicita que las atribuciones previstas en el Decreto de 6 de abril de 2014 por el cual se delegan competencias del secretario general en el secretario adjunto y en los jefes de servicio del Consejo de Mallorca se hagan extensivas al jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes.

El secretario general, día 1 de septiembre de 2015, ha hecho la propuesta de delegación.

Por todo eso, resuelvo:

1. Hacer extensiva la delegación de competencias de la Secretaría General, efectuada por decreto de la Presidencia de día 16 de abril de 2014 (BOIB número 55, de 22 de abril de 2014) al señor Carlos Rosselló Mena, jefe de la Sección Jurídica de la Dirección Insular de Deportes. En los casos de vacante, ausencia o enfermedad debe ser sustituido por el jefe de servicio licenciado en Derecho que determine la Secretaría Técnica del Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes.
2. Publicar este decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que entrará en vigor el día que se publique.»

Palma, 4 de septiembre de 2015

El secretario general

Por delegación del presidente

(Decreto de 17 de julio de 2015, BOIB nº. 114, de 28 de julio de 2015)

Jeroni M. Mas Rigo

